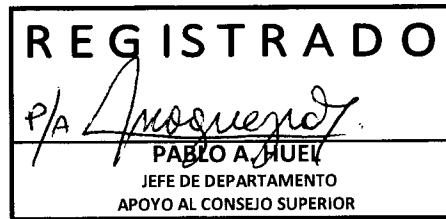




Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de abril de 2017.

VISTO la Resolución N° 404/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Juan René RUBINICH, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de abril de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 404/2016 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

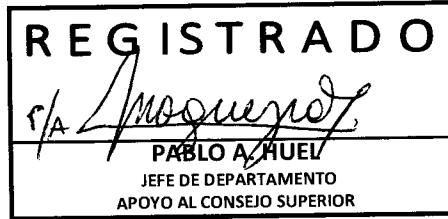
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 404/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado de las asignaturas Legislación y Sistemas de Control, eximiéndolo de la correlatividad existente con Aeronáutica II y Electrónica, al



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

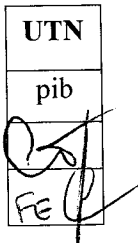


alumno Juan René RUBINICH, Legajo N° 14663, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de la materia Legislación e Instrumentos y Mediciones, eximiéndolo de la correlatividad existente con Aeronáutica II y Electrónica al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 628/2017



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior